

Términos y condiciones – Campaña “SOAT Challenge”

- 1. General:** Las siguientes condiciones especiales regirán el desarrollo de la campaña “SOAT Challenge”, el cual es organizado por Protecta S.A. Compañía de Seguros y Reaseguros, con RUC N° 20517207331 y con domicilio en Av. Domingo Orué N°. 165, distrito de Surquillo, provincia y departamento de Lima - Perú (en adelante “**PROTECTA SECURITY**”).
- 2. Vigencia y mecanismo de participación:** La campaña se realizará bajo las modalidades de 1) concurso y 2) sorteo; y está dirigida a los colaboradores de PROTECTA SECURITY

2.1. Concurso: Se elegirán a tres (3) ganadores entre los participantes que hayan consignado la mayor cantidad de veces su número de documento de identidad en la plataforma “Friends & Family” (<https://soat.protectasecurity.pe/shop?code=0f4118f08c6ea630856b83fe91e082b8>) en la compra de SOAT’s. Solo serán válidos los registros desde el 19 de diciembre hasta el 31 de diciembre del 2024. Si el SOAT se compra durante las fechas indicadas en la campaña, es válido para efectos del concurso y sorteo. Incluso si este SOAT recién tendrá vigencia en un futuro (cuenta actualmente el vehículo particular con SOAT). Esta vigencia podrá hacerse efectiva hasta el mes de diciembre 2025, es decir se podrá comprar el soat hasta con un año de anticipación

La campaña será válida para Lima Metropolitana y provincias. Solo podrán ser seleccionados como ganadores los participantes que, en la fecha de realización del sorteo, hayan consignado su número de documento de identidad en la plataforma “Friends & Family” para la compra de SOAT que mantengan su contrato vigente con PROTECTA SECURITY.

2.2. Sorteo: Se elegirá a un (1) ganador al azar entre todos los participantes que hayan registrado como mínimo cuatro (4) ventas del producto SOAT particular consignando su número de documento de identidad en la plataforma “Friends & Family” (<https://soat.protectasecurity.pe/shop?code=0f4118f08c6ea630856b83fe91e082b8>). Solo serán válidos los registros desde el 19 de diciembre hasta el 31 de diciembre del 2024. La campaña será válida para Lima Metropolitana y provincias. Solo podrá ser seleccionado como ganador el participante que, en la fecha de realización del sorteo, haya consignado su número de documento de identidad en la plataforma “Friends & Family” para la compra de SOAT que mantengan su contrato vigente con PROTECTA SECURITY.

3. Mecánica y selección de ganadores:

3.1. Concurso: Se seleccionarán tres (3) ganadores, los cuales serán determinados por el número de productos SOAT particulares afiliados alcanzados por el colaborador dentro del periodo de la campaña. En caso de igualdad en el número de afiliaciones por colaborador, se realizará un (1) sorteo para determinar al ganador.

Los ganadores serán anunciados públicamente el día 18 de enero de 2024, a través de un correo electrónico emitido por Protecta Security: comunicaciones@protectasecurity.pe. Los participantes del concurso autorizan que se utilice su imagen, número de documento de identidad, nombre y apellido en correos electrónicos, en caso sea elegido como el ganador, según lo indicado en párrafos precedentes y la Política de Privacidad. La información de los ganadores que se publicará en el correo electrónico enviado para anunciar a los mismos, serán: nombres y apellidos, fotografía corporativa, número de documento

de identidad y área ejecutiva.

3.2. Sorteo: Se seleccionará aleatoriamente un (1) ganador. El sorteo se realizará a través de la plataforma web www.sortea2.com, el día 16 de enero 2025, a las 12:00 horas.

El ganador será anunciado públicamente el día 18 de enero de 2024, a través de un correo electrónico de Protecta Security: comunicaciones@protectasecurity.pe. Los participantes del sorteo autorizan que se utilice su imagen, número de documento de identidad, nombre y apellido en correos electrónicos, en caso sea elegido como el ganador, según lo indicado en párrafos precedentes y la Política de Privacidad. La información del ganador que se publicará en el correo electrónico enviado serán: nombres y apellidos, fotografía corporativa, número de documento de identidad y área ejecutiva.

4. Premios

4.1. Concurso

- Primer lugar: S/ 500.00 (QUINIENTOS Y 00/100 SOLES) y SOAT particular por 5 años. Este SOAT es intransferible y únicamente válido mientras el contratante y propietario del vehículo sean la misma persona.
- Segundo lugar: S/ 300.00 (TRESCIENTOS Y 00/100 SOLES)
- Tercer lugar: S/ 200.00 (DOSCIENTOS Y 00/100 SOLES)

4.2. Sorteo

Un premio sorpresa valorizado en S/ 500.00 (QUINIENTOS Y 00/100 SOLES)

5. Entrega de premios:

5.1. Concurso: PROTECTA SECURITY realizará la entrega de una Gift Card Virtual por el importe correspondiente a cada premio (primer, segundo y tercer lugar). En el caso del premio del SOAT particular por cinco (5) años, este beneficio será solicitado por el ganador cada año mediante un correo electrónico dirigido a: soatoperaciones@protectasecurity.pe indicando la placa de su vehículo y adjuntando su tarjeta de propiedad (Asunto: SOAT Challenge).

5.2. Sorteo: PROTECTA SECURITY contactará al ganador del sorteo por correo electrónico, con la finalidad de coordinar la entrega del premio.

Es responsabilidad de cada ganador asegurarse que sus datos se mantengan vigentes. Si el ganador se encuentra en Lima, el premio será entregado en las oficinas de PROTECTA SECURITY. En caso el ganador se encuentre en provincia, se le enviará el premio a su domicilio, previa coordinación. PROTECTA SECURITY hará sus mejores esfuerzos por contactar al ganador. En caso el contacto con el ganador no fuese posible o el intento de entrega no fuese exitoso, PROTECTA SECURITY mantendrá en custodia el premio, y el ganador contará con un plazo máximo de 15 días, desde la fecha de sorteo, para poder reclamarlo. Caso contrario, perderá su derecho al premio, y PROTECTA SECURITY se reserva el derecho de elegir un nuevo ganador, o de destinar el premio a una nueva promoción comercial.

Los premios de la presente campaña son personales e intransferibles. Cualquier intento de fraude resultará en la anulación de los premios para los ganadores, tanto del concurso como del sorteo.

6. Facultades del organizador: PROTECTA SECURITY se reserva el derecho de establecer o pronunciarse sobre situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas Bases. Asimismo, PROTECTA SECURITY podrá cancelar, suspender o modificar esta promoción por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad del Organizador e impidan su ejecución. Cualquiera de

las situaciones anteriormente mencionadas se ajustará a la legislación vigente en la materia y debidamente comunicada a los participantes.

7. **Aceptación de las bases:** La participación al sorteo implica el conocimiento y aceptación de todas las condiciones antes descritas, y el reconocimiento de las decisiones que el organizador tome con relación al presente sorteo tendrá carácter de definitivas e inapelables, toda vez que las mismas respetarán la legislación aplicable.
8. **Contacto:** Los participantes podrán formular sus consultas sobre el sorteo y sus resultados a través del siguiente canal:

- Correo electrónico: Sebastián Caballero (ocaballero@protectasecurity.pe)